



PARA COMISARIOS DE FAMILIA

## PRINCIPIOS RECTORES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA

El propósito de los principios rectores de la atención integral en la función comisarial, contribuye a que las comisarías de familia mejoren su independencia jurisdiccional y administrativa. Estos, deberán ser tenidos en cuenta y respetados por las comisarías de familia y por el Estado en el marco del artículo 4° de la Ley 2126 de 2021.

Los principios generales y específicos orientadores de la función comisarial según lo establecido a partir del artículo 4° la Ley 2126 de 2021 son:

- Respeto y garantía de los derechos humanos
  - Oportunidad
  - Eficacia
  - Eficiencia
  - Autonomía e independencia
- Debida diligencia
  - Interés superior de los niños, niñas y adolescentes
  - No discriminación
  - Imparcialidad
- Atención diferenciada e interseccional
  - Enfoque de género
  - Corresponsabilidad
  - Coordinación

**Fuente:** el contenido elaborado en esta pieza ha sido consultado en la Ley 2126 de 2021 artículo 4.